

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÁDIZ POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal participante en el proyecto **Escuela Taller GESTIÓN XXI** con número de expediente **11/2017/ET/0003**, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31/07/2018, se recibe copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 27/07/2018 en la que se aprueba relación definitiva de personas seleccionadas como personal formador de Actividades de Gestión Administrativa.

SEGUNDO.- Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.


A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación



Código Seguro de verificación:exZc1zpgXx+zGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO		FECHA	01/08/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	exZc1zpgXx+zGOvYjp11Fw==	PÁGINA	1/2
 exZc1zpgXx+zGOvYjp11Fw==				

en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que *Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.*

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL FORMADOR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADGD0308) del proyecto citado que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que la dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN CÁDIZ

Fdo.: M.ª Gema Pérez Lozano.-

Código Seguro de verificación:exZc1zpgXx+zGOvYjp11Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO	FECHA	01/08/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



exZc1zpgXx+zGOvYjp11Fw==

ANEXO E1

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN / BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

N.º EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 11/2017/ET/0003

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA
 RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL VALLE
 CIF: P1100010F

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
 ESCUELA TALLER TALLER DE EMPLEO
 NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: GESTIÓN XXI
 LOCALIDAD: SAN JOSÉ DEL VALLE
 PROVINCIA: CÁDIZ
 OCUPACIÓN OFERTADA: FORMADOR/A ACTIV. GESTIÓN ADVA.
 N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01/2018/18264

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS SELECCIONADAS/RESERVAS/EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				Total	PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
		1	2	3	4		Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	CASADO BUJALANCE DOLORES	2,700		2,000		4,700	9,000	19,000	28,000	32,700	Seleccionada
2	PÉREZ MORALES SONIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Excluida (1)
3	NARBONA CEBALLOS MARÍA DEL CARMEN	18,000			6,020	24,020		1,000	1,000	25,020	Excluida (3)
4	PÉREZ PALMERO MARÍA DEL MAR	5,500		3,000	2,880	11,380		1,667	1,667	13,047	Excluida (3)
5	SANTOS HUERTA ISABEL	1,200		1,750	2,750	5,700		1,000	1,000	6,700	Excluida (3)
7											
8											
9											
10											

BAREMO (Puntos)	ENTREVISTA (Puntos)
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y Autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad
2. EXPERIENCIA DOCENTE	
3. NIVEL DE FORMACIÓN	CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio
4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
ESTADO Seleccionada Reserva Excluida	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (1) Incumplimiento del perfil profesional (2) Documentación no válida o insuficiente (3) Otros: Especificar

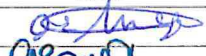


OBSERVACIONES

CAUSAS DE EXCLUSIÓN
 (3)Otros: no haberse presentado a la entrevista o total desconocimiento de la normativa aplicable a a ET/TE, en virtud del RESUELVE SEXTO 3,1, de la Resolución de la Dirección General de FPE, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de ET/TE aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General (BOJA n.º 238), el cual establece que si "la persona candidata obtuviera una puntuación de 0 en cualquiera de los criterios valorados en la entrevista, quedará excluida del proceso de selección"

No se reciben alegaciones a la rectificación publicada el 11 de julio (2ª lista provisional/rectificación), siendo los motivos de rectificación los siguientes:
 - Sonia Pérez Morales. Es excluida por no cumplir el perfil profesional requerido.
 - Mª Dolores Casado Bujalance. Visto su escrito de alegaciones, es desestimado y la candidata mantiene la misma puntuación.

De acuerdo con lo anterior, la candidata M^o Dolores Casado Bujalance, que en la lista provisional publicada aparece como única RESERVA, pasa a ser SELECCIONADA al resultar el resto de candidatas EXCLUIDAS.

COMISIÓN DE MIXTA:

	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA	ALMAGRO LOBATO, M. ^a FRANCISCA	
VOCAL	BAQUERO JIMÉNEZ, JOSÉ CARLOS	
SECRETARIA	CARRIÓN SANTOS, M. ^a ROSARIO	

En Cádiz a 27 de julio de 2018